

Guía del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus naturam debemus
ducem sequi... tam artibus, tum operâ tum facultati-
bus dextrâ hâc hominum inter hâcines societatem.*

*No nacimos sólo para nosotros. . . , debemos seguir
el ejemplo de la naturaleza. . . y estrechar la socie-
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con
todas nuestras facultades. Ciceron.*

(Año 1.º) Octubre 21 de 1830. (Núm. 44.)

CONGRESO DEL ESTADO.

ESPAÑA.

El gobernador interino constitucional del estado libre de las Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*: que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Cartas de Madrid recibidas en Londres el 16 de julio anuncian que ha estallado una insurreccion en diversos puntos de aquel pais, en las montañas de Ronda habia una partida de trescientos hombres que se habian pronunciado á favor de d. Carlos.

Núm. 41. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, teniendo en consideracion la necesidad que hay de remplazar la compañía fija de Tampico de Tamaulipas, y la conveniencia de que esto se verifique con hombres del espresado Tampico, Villerías, y Magiscatzin, por estar aclimatados al temperamento de la costa; ha decretado lo siguiente.

Las elecciones en Francia continuan siendo favorables al partido liberal.

Artículo 1.º La saca de hombres para completar la compañía fija de Ciudad Tampico, se hará de aquel vecindario, el de Villerías, y Magiscatzin.

En Francia corren los rumores de que el mariscal Marmont debe reemplazar á Mr. Bourmont en el mando del ejército de Africa.

Art. 2.º Para el completo de esta compañía fija, se observará lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del decreto de 28 de marzo de este año, sobre saca de hombres para la milicia activa, y los artículos 1.º y 2.º que reglamentó el gobierno al mismo efecto.

Los periódicos ingleses están llenos de detalles sobre la ceremonia hecha en las exequias del difunto rey; el luto deberá durar hasta el 21 de julio.

Art. 3.º Los pueblos comprendidos en el artículo 1.º quedan exceptuados de contribuir con hombres para la milicia permanente, y local del estado.

NOTICIA OFICIAL DE LA RENDICION DE ARGEL.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*Manuel de la Garza Zoza*, diputado presidente.—*Juan Bautista de la Garza*, diputado secretario.—*Eleno de Vargas*, diputado secretario.

Al fin hemos recibido, por el último correo, la noticia oficial de la rendicion de Argel, el 5 de julio. Los boletines que anuncian este hecho se hallan á continuacion.

Por tanto mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria octubre 15 de 1830. 7.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Juan Guerra*.—*Manuel Garza de Porras*.—Srio.

PARIS 11 de julio.

Comunicacion telegrafica de Tolon.

Ante los muros de Argel, }
6 de julio. }

„El almirante Duperré á S. E. el ministro de la marina y colonias

„El ejército del Rey ha triunfado. La suerte de Argel está decidida desde ayer: el pavimento del Rey flamea ya sobre todas las fortalezas y sobre el palacio del Dey.”

Relativo á la comunicacion anterior, la *Quotidienne* dice. „La cuestion europea, agitada hace siglos, está ya resuelta.”

Convenio entre el general en jefe del ejército frances y S. A. el Dey de Argel.

ESTERIOR.

En uno de los periódicos del norte extractamos lo siguiente:

El castillo de Cassaba, todas las fortalezas que dependan de Argel, el puerto y la ciudad



serán entregadas á las tropas francesas hoy á las 10 de la mañana.

El general en jefe de las tropas francesas promete á su Alteza el Dey de Argel dejarle libre y en posesion de todo aquello que le pertenezca personalmente.

El Dey tendrá la facultad de retirarse donde guste con su familia, y todo lo que le pertenezca: todo el tiempo que permanezca en Argel él y toda su familia estarán bajo la proteccion del ejército frances; se le franqueará una guardia para la seguridad de su persona y su familia. El general en jefe promete á todos los soldados las mismas ventajas é igual proteccion.

Quedará en su libre ejercicio la religion Mahometana. La libertad de los habitantes de todas clases, su religion, sus propiedades, su comercio, y su industria serán inviolables. Sus esposas serán respetadas; el general en jefe lo promete bajo su honor.

El cange del presente convenio se hará hoy á las 10 de la mañana, y las tropas francesas tomarán inmediatamente posesion del castillo de Cassaba, y sucesivamente de las fortalezas de la ciudad, y del puerto.

Campo frente á Argel; 5 de julio de 1830.

Firmado Conde de BOURMONT.

(Aqui) Puso el Dey su Sello.

Por copia verdadera, el teniente general jefe del estado mayor.

Firmado, DESPREZ.

El 30 de junio el ejército tomó posesion de las alturas que dominan al fuerte del Emperador cuyas cercanias estaban defendidas por fuertes baterias; estas fueron volteadas por los franceses que se hicieron dueños de 25 piezas de bronce. Diez mil prisioneros cayeron en su poder y su perdida solo consistia en cerca de 200 hombres muertos y heridos.

Una carta del almirante Duperré del 3 de julio comunica que ordenó al almirante Rosamel efectuase un falso ataque sobre las baterias enemigas del lado del mar, á fin de desviar la atencion de los Argelinos.

Una segunda carta fechada del 6 escrita abordado de la *Provence* da cuenta de las operaciones marítimas del modo siguiente:—

„Al siguiente dia 4, despues del ataque dado por la flota bajo mis órdenes contra las fortalezas y baterias de Argel, con el intento de que acudiesen á la ciudad los artilleros y los soldados Argelinos que veia se dirigian en gran número acia el fuerte del emperador, las baterias de la flota rompieron de nuevo sus fuegos á las tres de la mañana. A las 10 despues de una terrible esplosion cuyo ruido se oyó á una distancia de 60 millas vimos que una parte del fuerte estaba destruido y nuestras tropas to-

mando posesion. Me proponia renovar el ataque, pero los vientos contrarios habiendome forzado á suspender este proyecto, vi llegar un barco parlamentario que conducia á su bordo el almirante de la flota Argelina.”

Los detalles que da aqui el almirante Duperré son relativos á la suspencion de hostilidades semejantes á los que se verá en la comunicacion del general en jefe.

„Hoy he hecho fondear la *Provence* bajo los muros de Argel. Los otros buques que forman dos divisiones al mando del almirante Rosamel y el capitán Ponee están cruzando frente á las bahias de Argel y de Sidi-Feruch.

„Mi primer cuidado fué el reclamar los desgraciados prisioneros de la *Nylene* y la *Adventure* los que se me entregaron y los envíe para Francia. Estos han padecido mucho, pero estos males emanaron mas bien de la escasperacion del populacho que del Dey. No obstante, ninguno de los que escaparon de la matanza hecha por los Arabes, cuya lista os remiti han sucumbido bajo el peso de otros sufrimientos.

Firmado DUPERRÉ.

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Ayres, 5 de junio.—La tranquilidad del pais no ha sido turbada por ningun acontecimiento político. No ha vuelto aun el gobernador de la provincia del interior. Segun los últimos avisos él se hallaba todavia en Salto.

El senador José Maria Rojas ha sido nombrado diputado del gobierno de Buenos Ayres, para tratar juntamente con lo de Santa-Fé, Entre Rios y Corrientes, de la paz definitiva y de una alianza entre las cuatro provincias, conforme á las estipulaciones preliminares del último tratado.

BRAZIL.

Rio Janeiro, 5 de julio.—En adelante se propone el gobierno exigir que el pago de los derechos de aduana se haga mitad en moneda efectiva y la otra en billete de banco.

El cuerpo legislativo está actualmente discutiendo un proyecto de ley acerca del papel moneda.

Idem. 7 de *idem.*—Somos informados de los primeros efectos de la discordia que divide á los gefes ambiciosos y turbulentos del nuevo gobierno de Montevideo, se han llegado á las manos los partidos, hubo una accion entre las tropas del gobierno y las del general Riveiro que manda en el interior; se dice que d. Manuel Lavalleja hermano del gobernador de Montevideo fué hecho prisionero. El gobernador en persona, despues de haber fortificado la plaza



dejando ademas la ciudadela con una fuerte guarnicion, se puso en marcha con un regimiento de cazadores y todas las tropas disponibles, con el intento de batir à su adversario.

(*La Abeja.*)

Tampico de Tamaulipas 8 de octubre.

Recibimos por un barco recién llegado de Baltimore la confirmacion de las noticias que di à V. por mi última relativa à los tres decretos del rey Carlos X. y la revolucion que produjeron en París. El dia 27 de julio empezaron à manifestarse los primeros síntomas de la efervescencia nacional. El 28 y 29 del mismo mes el pueblo de París atacó à los diferentes cuerpos de guardia que se habian colocado en diferentes parages de la ciudad para mantener la tranquilidad pública al mando del Mariscal duque de Ragusa. A las seis de la tarde del dia 29 todos los puntos principales tales como el Hotel de ville, el palacio del Laubre y el de las Tullerías estaban en poder del pueblo tomados à fuerza de sangre que se derramó y se retiraron los cortos y tristes restos que quedaron de la tropa hacia St. Cloud. Se fugaron tambien el rey, la familia real y los ministros. Algunos aseguran que el rey abdicó la corona en favor del duque de Burdeos, pero lo cierto es que la parte de la cámara de diputados que ya estaba reunida en París, ha decretado que la casa de Borbon cese de reinar; y en consecuencia nombraron por teniente general del reino al duque de Orleans. Las cámaras de los diputados y de los pares se reunirán el dia 3 de agosto para resolver sobre la futura suerte de la Francia. Ya está adoptado el pabellón tricolor. La lacha ha sido de las mas sangrientas. Un cuerpo de Suizos como de 5 ó 6 mil hombres colocado en la calle St. Honoré, fué destruido enteramente por el pueblo. Este se ha comportado con un valor y una moderacion extraordinaria. Las propiedades particulares fueron respetadas. El dia 30 todo estaba tranquilo y cien mil hombres de la Guardia nacional al mando de los generales Lafayette y Gérard sobre las armas. Se ha nombrado un nuevo ministerio compuesto de hombres moderados y liberales.

Algunas ciudades principales como Lille, Marsella, Ruan, Hávre, han imitado à París. Estas noticias produjeron el mayor entusiasmo en Londres y no se cree en una intervencion armada de parte de la Inglaterra en favor de los Borbones.

INTERIOR.

Segun las últimas noticias recibidas de los

otros estados, y de la ciudad federal, los facciosos se debilitan cada dia: las tropas del gobierno los escarmientan en cuantos encuentros tienen, y los pueblos cansados de las vejaciones de los bandidos se alarman, y los persiguen con ardor. La causa del gobierno es la de la patria, es la de la justicia, y todo buen mexicano toma una parte activa en ella para cooperar à sostener la ley, y el orden: la causa de los facciosos es la de la ambicion criminal, la de un partido destructor, que hà querido elevar un idolillo, contraviniendo la razon, las leyes, y el voto general. ¡Traidores! ellos sentirán el golpe de la ley que han pisado, y la justicia, que desatien-den vibra ya su cuchilla afilada sobre las cabezas de esos insensatos.

Diputados elegidos por el estado de Mexico para el congreso general.

Ciudadanos Dr. Miguel Alfaro . . .	94 votos.
Francisco Manuel Sanches de Tagle propietario en S. Angel . . .	98
General de division Manuel de Mier y Terán	55
Juan Anza minero en el distrito de Tasco y actual diputado en el congreso del estado	89
Juan Manuel Elizalde, propietario en el estado.	97
Lic. Alonzo Fernandez, propietario en Tulancingo y actual prefecto de aquel distrito	91
José Joaquin Rossas comerciante en esta capital	53
Lic. Francisco Ortíz de Leon, actual diputado en el congreso general	97
Ignacio Adalid, propietario en los llanos de Apam.	85
Dr. Epigmenio Villanueva cura de la parroquia de Santa Catalina.	80
Dr. Mariano Vizcarra cura de Cuernavaca	87
Br. Nicolás Garcia de S. Vicente, propietario en Tulancingo, actual diputado en el congreso del estado	94

SUPLENTEs.

Vicente Sanchez Barquera, propietario en Jilotepec.	92
Lic. Pedro Martinez de Castro	97
José Miguel Septiem, propietario en el estado	94
Coronel Ignacio Ormaechea, inspector del ejército, propietario en el estado	52

(*Registro oficial.*)



FIEBRE AMARILLA.

Todos los médicos que han tenido la ocasión de observar la fiebre amarilla ó que han escrito sobre ella se han visto en la precisión de confesar que muchas veces no presenta á su invasión sintoma alguno que la caracterice de un modo manifesto, que es imposible en los mas de los casos conocerla o confundirla con otra enfermedad hasta pasado el primer periodo que empiezan á desarrollarse los síntomas espantosos que indican la época en que el peligro es eminente, el mal en su mas alto grado, en que la naturaleza medio vencida no puede ya sacudir el enemigo que la oprime, sin embargo de los auxilios que el arte le ofrece para determinarla á una favorable reaccion: puede decirse que este estado de incertidumbre sobre el verdadero carácter del mal es probablemente la causa de la muerte (cuando menos) de la mitad de los que sucumben á dicha enfermedad.

Es, pues, natural creer que el descubrimiento de un síntoma que proporcione un medio seguro de determinar *a priori* si el enfermo sometido á la observancia del médico está ó no atacado de la fiebre amarilla será considerado como un descubrimiento sumamente benéfico para la humanidad y útil á los médicos para el diagnóstico.

Tenemos el gusto de participar al público que desde el mes de abril de 1828 el consultor del cuerpo de sanidad militar d. Juan Luis Chabert ha tenido la dicha de hacer el descubrimiento de un síntoma precursor de la fiebre amarilla en el hospital de San Carlos de esta plaza, que desde la citada fecha dicho sintoma es conocido hasta del mas ínfimo de los practicantes del hospital. Mediante este importante descubrimiento no solamente es fácil caracterizar dicha enfermedad al momento de su invasión, pero tambien conocer cuando un individuo está ya impresionado de la accion deletérea de las causas productoras de la fiebre amarilla, y esto varios dias antes de la reaccion febril, cuando la salud no parece aun alterada: por consiguiente, empezada la curacion desde el momento de la aparicion del sintoma observado por el dr. Chabert, se podrá combatir de antemano la accion desorganizadora de las causas que producen la fiebre amarilla, y prevenir ó aniquilar casi siempre los funestos resultados, como lo hemos visto en la práctica de dicho profesor.

El sintoma de que hablamos es simple y de una averiguacion fácil: tres años de observacion en el hospital militar de esta plaza prueban que es invariable y verdaderamente característico.

Consiste en una línea delgada y entumecida, de un color rojo morado mas ó menos obscuro, que ocupa el borde libre de la encía de la mandíbula superior, empieza por uno ó varios puntos de las partes mas inferiores de la encía inmediatas á los dientes. El ligero entumecimiento que constituye los puntos y la línea indicada parecen ocupar la parte de la encía que envuelve y protege los dientes, asi como los alveolos (es decir, la mucosa de dichas partes.) Cuando la tumefaccion aumenta la encía se separa de los dientes, y es muy comun ver llegar el caso de que los capilares de la parte alveolar de la encía dejen escapar la sangre en abundancia sin que la parte anterior presente alteracion alguna en su tejido ni en su color: lo que esplica, porque dicho sintoma se ha ocultado tanto tiempo á la observacion de los prácticos.

(*Censor de Veracruz.*)

Ciudad-Victoria 21 de octubre.

Concluye al art. del número anterior.

Tambien es reparable, que acusado algun empleado de mal manejo, á pesar de la publicidad de los hechos, y del empeño que en que se aclare la verdad toma el gobierno general, sea absuelto aquel, quedando desmentida asi la fama pública por un decreto, en que tal vez lo menos, que influyó fué la justicia. Sugetos de toda probidad son necesarios en esos destinos, y que los que hayan de juzgarlos sean de luces, y justificacion, cual se requiere, y mientras asi no sea se eludirán las ordenes, y las leyes mas eficaces. Si hay empleados en esos destinos esactos, no faltarán otros que solo traten de hacer su fortuna, y aunque los jueces respectivos sean justificados, no lo serán todos y habrá otros accesibles al favor á la recomendacion, ó al interés. El primer paso, pues, que en nuestro juicio habría de darse era dictar providencias para curar el mal en su verdadero origen, removiendo las ocasiones de que los empleados se mezclen en los fraudes, y de que los jueces disimulen. Serán inútiles las providencias que se dieran si no es ese su objeto primero, y no se hará otra cosa, que acumular en pocos puntos los fraudes que ahora se cometen en muchos. Aun reducido el comercio á un punto solo no se atajara el mal, entretanto no se aplique el remedio á propósito, y siempre que los que hayan de intervenir en las aduanas sean venales, y sus jueces corruptibles nada se adelantará. Otra vez diremos nuestra opinion sobre lo que podrá resultar de que se cierre el puerto de Soto la Marina, sobre la utilidad de el, y sobre la traslacion de la aduana de Matamoros.

